

DEPARTMENT OF DEVELOPMENTAL SERVICES

1600 NINTH STREET, Room 340, MS 3-9

SACRAMENTO, CA 95814

TTY (916) 654-2054 (para personas con problemas de audición)

(916) 654-1958



Agosto 3, 2016

PARA: DIRECTORES EJECUTIVOS DE LOS CENTROS REGIONALES

ASUNTO: REGLAMENTOS PARA LOS SERVICIOS EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD — FINANCIACIÓN A LOS PROVEEDORES PARA LAS ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO

Antecedentes

En enero de 2014, los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (Centers for Medicare & Medicaid Services) federales emitieron los reglamentos, o reglas, finales para los Servicios en el Hogar y la Comunidad (Home and Community-Based Services, HCBS)¹. Las reglas requieren que los programas de HCBS financiados a través de Medicaid —conocido como Medi-Cal en California— den a las personas con discapacidades acceso completo a los beneficios de la vida comunitaria y les ofrezcan servicios y apoyos en ambientes integrados en la comunidad. Esto podría incluir oportunidades de buscar empleo en ambientes competitivos e integrados, controlar sus recursos personales y participar en la comunidad en el mismo grado en que lo hacen las personas que no reciben servicios de los centros regionales. Las reglas de los HCBS se centran en la naturaleza y la calidad de las experiencias de las personas y no sólo en las instalaciones donde se prestan los servicios.

Reconociendo que algunos proveedores de servicios podrían tener que tomar medidas para modificar sus servicios, la Ley de Presupuesto 2016 (SB 826, capítulo 23, estatutos de 2016) contiene 15 millones de dólares para financiar los cambios que se necesitarán para que los proveedores estén en cumplimiento con las reglas de los HCBS a más tardar en marzo de 2019. Como se describió anteriormente, los proveedores de servicios aplicarán los fondos a través de los centros regionales y todas las propuestas presentadas se enviarán al Departamento de Servicios de Desarrollo (DDS). Los centros regionales pueden hacer recomendaciones en cuanto al destino de los fondos basados en las prioridades locales, aunque la aprobación final la hará el DDS. Los proyectos que requieren varios años para su realización y financiación adicional, o que logren cumplir con algunas pero no todas las reglas de los HCBS, se considerarán.

¹ <https://www.medicare.gov/Medicare-CHIP-Program-Information/By-Topics/Long-Term-Services-and-supports/Home-and-Community-Based-Services/Home-and-Community-Based-Services.html>

Proveedores que reúnen los requisitos

Los proveedores de servicios en los entornos identificados en el Plan de Transición Estatal de California (California Statewide Transition Plan²) (Anexo A) que no están en cumplimiento con las reglas de los HCBS podrían reunir los requisitos para recibir la financiación.

Proceso de solicitud

El proceso de solicitud de la financiación incluye lo siguiente:

Paso 1 — A más tardar el 1 de octubre de 2016, los proveedores de servicios deben presentar lo siguiente ante el centro regional para que se les pueda considerar en la aprobación inicial de los proyectos:

- Una evaluación de cumplimiento del proveedor completa (Anexo B) del entorno, servicio o apoyo que se presta a través de proveedores que identifique o describa los requisitos del entorno para la prestación de HCBS que no se están cumpliendo; y,
- Una propuesta conceptual completa (Anexo C) que incluya:
 - Nombre del proveedor, centro regional primario, número de proveedor, tipo/código de servicio y cantidad de consumidores a los que el proveedor atiende;
 - Una breve reseña/descripción del proyecto que identifique los requisitos de los entornos para la prestación de HCBS que no se están cumpliendo, describa cómo los fondos lograrán que haya cumplimiento y justifique los fondos solicitados;
 - Una breve descripción de cualquier obstáculo para el cumplimiento de las reglas de los HCBS o la implementación del proyecto;
 - Un presupuesto estimado para el proyecto que identifique los gastos principales;
 - Los fondos solicitados para el 2016-2017; y
 - Un plazo estimado para el proyecto.

Paso 2 — A más tardar el 30 de noviembre de 2016, los centros regionales deben presentar todas las propuestas conceptuales y evaluaciones ante el DDS, junto con las recomendaciones para la financiación y la base de las recomendaciones. El DDS podría pedir información adicional a los proveedores o centro regional, según sea necesario.

Paso 3 — A más tardar en febrero de 2017, el DDS notificará a los centros regionales de las propuestas conceptuales que fueron seleccionadas para recibir la financiación.

Paso 4 — Las propuestas seleccionadas por el DDS requerirán la siguiente información adicional para poder recibir la aprobación final de los proyectos a más tardar el 30 de abril de 2017:

² <https://http://www.dhcs.ca.gov/services/ltc/Pages/HCBSStatewideTransitionPlan.aspx>

- Un acuerdo/contrato de servicio formalizado entre el centro regional y el proveedor de servicios;
- Para los proyectos que involucren la compra de equipo o la modificación de una estructura, se podrían requerir 3 cotizaciones para el servicio propuesto;
- Un presupuesto para el proyecto que identifique cada gasto con una descripción breve;
- Los plazos del proyecto identificando los hitos clave.

El DDS llevará a cabo dos webinars de una hora para examinar este proceso y contestar preguntas. Estos webinars opcionales están programados para el lunes, 15 de agosto, de 9:30 a.m. a 10:30 a.m. y el jueves, 18 de agosto, de 3:30 p.m. a 4:30 p.m. Para inscribirse, siga las instrucciones en <http://www.dds.ca.gov/HCBS/>.

Esperamos trabajar juntos en este proceso a medida que progresamos en el cumplimiento de las reglas de los HCBS. Si tiene preguntas en cuanto a esta carta, póngase en contacto con Julie Souliere al (916) 654-2273 o en Julie.Souliere@dds.ca.gov.

Atentamente,

El original firmado por

BRIAN WINFIELD
Director Adjunto Interino
División de Servicios Comunitarios

Anexos

cc: Administradores de centros regionales
Consejeros de centros regionales
Directores de servicios comunitarios de los centros regionales
Asociación de agencias de centros regionales
Nancy Bargmann, Departamento de Servicios de Desarrollo
John Doyle, Departamento de Servicios de Desarrollo
Jim Knight, Departamento de Servicios de Desarrollo